

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 246 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 19 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 929-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 19 de abril del 2024; el Informe N° 028-2024-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC del 19 de abril del 2024; el Memorando N° 2322-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 18 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 695-2024-GRJ/GRI/SGO del 16 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 036-2024-GRJ/GRI/SGO.GVPC del 16 de abril del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 003-2024-GRJ-DIRCETUR, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138-PRIMERA ETAPA, con presupuesto total de inversión que asciende a S/. 55,194,160.81 soles.

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 154-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 15 de marzo del 2024 se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138 - PRIMERA ETAPA, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, por modalidad de administración directa en un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2024, ascendente al monto de S/. 5,686,801.92 soles.

Que, mediante Memorando N° 1896-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Obras DESIGNA al Ing. Gely Vanessa Pérez Condor como residente de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE





CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138 – PRIMERA ETAPA;

Que, mediante Memorando N° 2149-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras DESIGNA al Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro como inspector de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138 – PRIMERA ETAPA;

Que mediante Informe Técnico N° 036-2024-GRJ/GRI/SGO.GVPC de fecha 16 de abril del 2024, el residente de obra, solicita aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 vía Acto Resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138 – PRIMERA ETAPA;

Que mediante Informe Técnico N° 695-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de abril del 2024, el Sub Gerente de Obras, declara procedente la aprobación el Presupuesto Analítico de Obra N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138 – PRIMERA ETAPA, solicitando a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras su pronunciamiento

Que, mediante Memorando N° 2322-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras solicita pronunciamiento al Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro como inspector de Obra respecto de la aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 vía Acto Resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138 – PRIMERA ETAPA;

Que, mediante Informe N° 028-2024-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC de fecha 19 de abril del 2024, el Inspector de Obra Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro, aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N°01, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138 – PRIMERA ETAPA;

Que, mediante Informe Técnico N° 929-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, declara procedente formalizar Vía Acto Resolutivo el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA





PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2624138, teniendo en cuenta lo siguiente:

“(...)

IV. CONCLUSIONES

- Visto los hechos expuestos en líneas precedentes, esta Sub Gerencia después de evaluar los antecedentes, SE DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01 de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – PRIMERA ETAPA, con CUI: 2624138, por lo que deberá ser aprobado Vía Acto resolutivo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01								
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2624138								
NMONICO : 645 FTE. FINANCIAM. : 5-RECURSOS DETERMINADOS AÑO : 2024 FUNCION : 09 TURISMO DM. FUNCIONAL : 022 TURISMO GRP. FUNCIONAL : 0045 PROMOCION DEL TURISMO DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS MODAL. EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA								
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGÚN ASIGNACION PRESUPUESTAL		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2	6	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2	6	2	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES					
2	6	2	3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	265,265.51		265,265.51	
2	6	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	369,166.04	25,291.00	395,457.04	
2	6	2	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,207,286.82	340,865.74	4,547,952.56
2	6	3	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	46,238.10		46,238.10
2	6	3	2	1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,800.00		4,800.00
TOTAL					4,892,756.47	366,956.74	5,259,713.21	

V. RECOMENDACIONES

- En cumplimiento a lo establecido la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”, es procedente la formalización de la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01, mediante ACTO RESOLUTIVO.
- Por lo tanto, solicito derivar el presente informe a las oficinas correspondientes para la emisión del ACTO RESOLUTIVO de la aprobación de PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01 de Obra: de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2624138

“(...)”

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:





"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2624138;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el presupuesto analítico de obra N° 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI: 2624138, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01						
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2624138						
NMONICO		: 645				
FTE. FINANCIAM.		: 5-RECURSOS DETERMINADOS				
AÑO		: 2024				
FUNCION		: 09 TURISMO				
DM. FUNCIONAL		: 022 TURISMO				
GRP. FUNCIONAL		: 0045 PROMOCION DEL TURISMO				
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS				
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA				
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION PRESUPUESTAL		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
2	5		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	5	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA			
2	5	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
2	5	2	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES			
2	5	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	265,265.51		265,265.51
2	5	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	369,166.04	26,291.00	395,457.04
2	5	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,207,286.82	340,665.74	4,547,952.56
2	5	3	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	46,238.10		46,238.10
2	5	3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,800.00		4,800.00
TOTAL				4,892,756.47	366,956.74	5,259,713.21



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Condor, con CIP N° 213943, el Inspector de Obra: Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro, con CIP N° 65603 y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

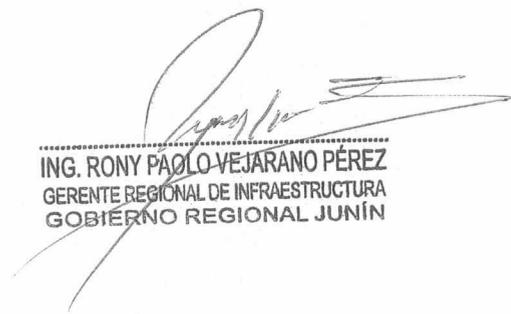


ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 ABR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL